# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2103 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 SEP. 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2106-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 868-2026-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Informe N° 001-2026-DAPY/AAP/ELH-FIMGC de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Mg. Martha Nina Escalante; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Informe N° 001-2026-DAPY/AAP/ELH-FIMGC, de fecha 22 de julio de 2026, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento de la Mg. Martha Nina Escalante, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 28.50 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 15.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 6.50 |
| | 1.3 Idiomas | 7.00 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 91.33 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 16.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 73.33 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 2.00 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 14.00 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 3.00 |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.00 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 8.00 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 0.00 |
| 8.0 | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | | **144.83** |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N°2103 -2026-UNSCH-CU



Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 369-2026-FIMGC-CF, de fecha 20 de agosto de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mg. Martha Nina Escalante como Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2026 al 24 de enero de 2031;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mg. Martha Nina Escalante como Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento de la Mg. MARTHA NINA ESCALANTE como Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2026 al 24 de enero de 2031.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 2103 -2026-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods